

FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS Í FAGÍ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y AL 01 DE ENERO DE 2015

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1.- ENTE ECONÓMICO Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo Agropecuario de Garantías - FAG fue creado mediante la Ley 21 de 1985, como una cuenta especial administrada por el Banco de la República, sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con la Ley 16 de 1990, mediante Decreto 1982 de 1992, se ordenó la liquidación del Fondo y su traslado a FINAGRO, para su administración a partir del 1o. de enero de 1993, lo cual se formalizó con el acta de entrega de los recursos el 29 de diciembre de 1992.

El objetivo del Fondo Agropecuario de Garantías - FAG es respaldar los créditos redescontados ante FINAGRO o concedidos en condiciones FINAGRO con recursos propios de los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, validados como cartera sustitutiva de inversión obligatoria o registrados como cartera agropecuaria, dirigidos a financiar nuevos proyectos del sector agropecuario y rural que sean técnica, financiera y ambientalmente viables, y que se otorguen a productores que no pueden ofrecer las garantías ordinariamente exigidas por las entidades otorgantes del crédito.

EL FAG se considera un fondo especializado para garantizar los créditos y microcréditos en condiciones FINAGRO que se otorguen a personas naturales o jurídicas, dirigidos a financiar proyectos del sector agropecuario y rural.

El Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, igualmente y, previo convenio suscrito con la respectiva entidad, podrá respaldar operaciones realizadas a través de las bolsas de bienes y productos agropecuarios y agroindustriales.

Por el servicio de garantía, las entidades financieras deben pagar al FAG una comisión anual anticipada, o una comisión única, expresada en porcentaje, sobre el valor garantizado.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Normas Contables Profesionales aplicadas

El Fondo Agropecuario de Garantías . FAG, prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015.

Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2012, salvo por la no aplicación de la NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y valoración de las inversiones, para las cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluidas en la Circular Básica Contable y Financiera.

Los últimos estados financieros emitidos por el FAG, bajo los principios contables colombianos, fueron los emitidos al 31 de diciembre de 2015.

Los presentes estados financieros individuales son los primeros estados financieros anuales presentados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF). En la preparación de los estados financieros el FAG, ha aplicado las bases de preparación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4, respectivamente. Asimismo, ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1 que se describen en el apartado 2.5.

Como parte de la preparación de estos estados financieros, el estado de situación financiera de apertura fue preparado al 1 de enero de 2015.

2.2. Bases de Preparación

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior. Los efectos de los cambios entre los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA) aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en el apartado 2.7.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el resultado.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles de pesos (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

Criterio de Importancia Relativa

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, cuantía y las circunstancias que lo rodean, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el cinco (5%) o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

2.3. Resumen de las Políticas Contables Significativas

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de La Compañía, representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo.

El FAG considera como equivalentes de efectivo, los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa que son aquellos que coloca, utilizando sus excedentes de tesorería, con plazos hasta treinta días calendario. La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio de cancelación o reventa según sea el caso) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero

Activos Financieros de Inversión

Incluye las inversiones adquiridas por el FAG con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

De acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, la valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual, determinado valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como son la objetividad, transparencia y representatividad; evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

Los activos financieros del FAG corresponden a cualquier activo que sea:

- “ Títulos de Deuda Pública Interna . Nación
- “ Títulos de contenido crediticio proceso de titularización
- “ Títulos emitidos por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión. Esto de conformidad con el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995, modificada por la Circular Externa 034 de 2014; el cual es el marco normativo establecido en Colombia para la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones para estados financieros individuales o separados, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

Inversiones disponibles para la venta, son los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías señaladas, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones. En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Valoración de las Inversiones

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en el presente Capítulo o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno.

El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago.

Contabilización de las Inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

La contabilización de las inversiones negociables debe efectuarse en las respectivas cuentas de ~~Valores~~ ~~Inversiones~~ a Valor Razonable con Cambios en Resultados+, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

La contabilización de las inversiones para mantener hasta el vencimiento debe efectuarse en las respectivas cuentas de ~~Valores~~ ~~Inversiones~~ a Costo Amortizado+, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Las inversiones disponibles para la venta se contabilizan en las respectivas cuentas de inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales ORI+, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

En cuanto a la determinación del deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor, el FAG debe aplicarlo lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Básica Contable, así:

El precio de los títulos y/o valores de deuda, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- “ La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- “ La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras . FOGAFÍN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor	Calificación	Valor
	Máximo		Máximo
Largo plazo	(%)	Corto plazo	(%)
BB+, BB,	Noventa	3	Noventa
B+, B, B-	Setenta	4	Cincuenta
CCC	Cincuenta	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor. Las calificaciones externas deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Para los títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados se debe sujetar a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral:

- a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera. Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.
- b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el

servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta. Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- e. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las evaluaciones realizadas deben permanecer a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Revisoría Fiscal.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado del resultado. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado como costos financieros.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 005 de 2016 emitida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en virtud de las facultades otorgadas a dicho órgano por la Ley 16 de 1990, el FAG percibe ingresos por concepto de comisiones sobre las garantías expedidas por los créditos otorgados a aquellos prestatarios que no pueden ofrecer las garantías exigidas por los intermediarios financieros. Para ello emite cuentas de cobro a los intermediarios financieros que constituyen el 17.86% del total de las cuentas por cobrar del FAG. Dichas comisiones se causan y devengan en el estado de resultados por el de la expedición de la garantía y no se encuentran sujetas a la vigencia de ésta última razón por la cual el FAG no lleva a cabo un proceso de diferimiento de los valores recaudados por éste concepto

Deterioro de Cuentas por Cobrar

El FAG reconoce el deterioro de sus cuentas por cobrar bajo el modelo de grupo de clientes, evaluando la evidencia objetiva de deterioro.

Al cierre de cada período sobre el que se informa, el FAG evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el evento que causa la pérdida), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de las recuperaciones que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros y otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los generan. El análisis determina la probabilidad de recuperación.

Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición que están clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Esta condición se considera cumplida solamente cuando la venta es altamente probable y el activo o el grupo de activos para su disposición se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata.

La Administración debe estar comprometida con la venta, y se debe esperar que la venta cumpla con los requisitos necesarios para su reconocimiento como tal, dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación.

Las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, una vez que son clasificados como mantenidos para la venta, no se someten a depreciación ni amortización.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 16 de 1990, el Fondo Agropecuario de Garantías FAG es administrado por FINAGRO y funciona como una cuenta especial, sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es así como, en desarrollo de las operaciones del FAG, se pueden llegar a recibir bienes en dación de pago, como efectivamente ha sucedido, las políticas de administración, gestión, valuación, provisiones corresponden a las establecidas por FINAGRO para los bienes recibidos por la Entidad. Las políticas de administración de bienes recibidos en dación de pago de FINAGRO, se hacen extensivas a éste mismo tipo de bienes recibidos por el FAG.

El FAG para la administración de los bienes recibidos en dación de pago, aplica lo establecido en el capítulo III de la Circular Básica Contable Financiera 100 de 1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El FAG registra el valor costo de los bienes recibidos por la entidad, como recuperación de certificados de garantías expedidos.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor de mercado.

Provisiones

Para el cálculo de provisiones de bienes inmuebles recibidos en dación de pago, el FAG aplica lo establecido por las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituyendo alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago, incrementándose en alícuotas mensuales, dentro del segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional, hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición. Una vez vence el término legal de venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión es del ochenta por ciento (80%) del costo del bien.

En caso de concederse prórroga, el veinte por ciento (20%) restante se constituye dentro del término de la misma. Cuando el costo de adquisición del inmueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros de los BRDP, se contabiliza una provisión por la diferencia.

Respecto de los BRDPS muebles se constituyen provisiones dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco (35%) del costo de adquisición del BRDP, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del BRDP antes de provisiones.

Una vez vence el término legal de venta sin autorización de prórroga, la provisión es del ciento por ciento (100%) del valor en libros del bien antes de provisiones. En caso de autorización de prórroga, el treinta por ciento (30%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma. Cuando el costo de adquisición del bien mueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del bien mueble es inferior al valor en libros de los bienes recibidos en dación de pago, se contabiliza una provisión por la diferencia.

Los bienes recibidos en dación de pago que corresponden a títulos de inversión, se valoran aplicando los mismos criterios establecidos para las inversiones en el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

En materia de avalúos para esta clase de bienes, los mismos deben practicarse con criterios de objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad.

La vigencia de los avalúos no puede ser superior a tres (3) años, contados a partir del cierre contable en el cual se pretenda utilizar.

La normatividad usada para este tipo de activo es la NIIF 5.

Otros Activos

Impuesto Diferido

El FAG establece el tratamiento contable del impuesto a la renta (impuesto corriente) e impuestos diferidos. La principal dificultad al contabilizar el impuesto a la renta es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de: La recuperación (liquidación) en el futuro del valor en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de la situación financiera de la Compañía; y de las transacciones y otros sucesos del período corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Tras el reconocimiento, de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que se recuperará el activo y se liquidará el pasivo, por los valores en libros que figuran en las correspondientes partidas. Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vayan a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (o menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la presente política exige que la empresa reconozca un pasivo (o activo) por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

El término de impuesto a la renta incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las utilidades sujetas a tributación. El impuesto a la renta incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una compañía subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir utilidades a la compañía que informa. Esta política no trata impuestos que no se pagan basados en utilidades fiscales, como el impuesto al patrimonio, el Impuesto de Industria y Comercio ICA, el Gravamen a los movimientos financieros (4/1000) u otros impuestos con las mismas características de estos últimos.

El Impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores (anticipo pagado), excede el valor a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo, siempre y cuando resulte probable que este activo se vaya a recuperar. Este se determina partiendo de la utilidad contable, incorporando las mayores deducciones fiscales que la normatividad permite (mayores depreciaciones, beneficios tributarios, deducciones especiales, ingresos no gravados, ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas) y rechazando aquellas partidas que tienen restricción fiscal en cuanto a su deducibilidad (multas, sanciones, gastos no procedentes, gastos limitados).

El Impuesto diferido surge cuando la base fiscal de un activo o pasivo no resulte obvia inmediatamente, es útil considerar el principio fundamental sobre el que se basa esta política, esto es, que se debe, con ciertas excepciones muy limitadas, reconocer un activo o un pasivo por impuestos diferidos, siempre que la recuperación o el pago del valor en libros de un activo o pasivo vaya a producir pagos fiscales mayores (menores) que los que resultarían si tales recuperaciones o pagos no tuvieran consecuencias fiscales. Por ende, inclusive si las recuperaciones ocurren en un tiempo indefinido, se tienen que reconocer

impuestos diferidos. Se produce cuando el valor fiscal inicial de un activo o pasivo difiere de su valor en libros inicial.

Se debe registrar un activo por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias deducibles en la medida en que sea probable su recuperación, es decir, que es probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles, salvo si los activos por impuestos diferidos surgen del registro inicial de un activo o pasivo por una transacción que a la fecha de la transacción no afecte al resultado contable ni al resultado fiscal.

Se entiende que es probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles cuando hay diferencias temporarias gravables suficientes en relación con la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable que se espere se reviertan en el mismo período en que se espera que reviertan las diferencias temporarias deducibles; o en períodos en que la pérdida fiscal que surge del activo por impuestos diferidos pueda ser compensada con beneficios posteriores. En estos casos, se reconocerá un activo por impuestos diferidos en el período en que aparezcan las diferencias temporarias deducibles.

Si no hay suficientes diferencias temporarias gravables relacionadas con la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable, sólo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida en que sea probable que la empresa tenga suficiente beneficio fiscal para la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable en el mismo período en que reviertan las diferencias temporarias deducibles, o en períodos en que la pérdida fiscal que surge del activo por impuestos diferidos pueda ser compensada con beneficios anteriores o posteriores; o cuando se disponga de oportunidades de planificación fiscal para crear beneficios fiscales en los periodos oportunos.

La falta de futuros beneficios fiscales para deducción de futuros montos deducibles se presenta por ejemplo en caso de existencia de estimaciones de pérdidas recurrentes en los próximos años. Si no se espera que dentro de los próximos cinco años el FAG vaya a generar utilidades fiscales suficientes, no se reconocen activos por impuestos diferidos, o solamente se reconocen hasta el monto que sean deducibles en el futuro.

En el caso de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, se registrarán los activos por impuestos diferidos correspondientes, cuando y en la medida en que se puedan compensar con beneficios fiscales de períodos posteriores, sea al nivel de la misma compañía, o mediante otras acciones (como es el caso de las fusiones).

En cada cierre, el FAG revisará los activos por impuestos diferidos que no tenga registrados en balance y pasará a reconocerlos por la parte y en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Si no es probable que se vayan a recuperar activos por impuestos diferidos, estos no se reconocen en el balance. No se permite reconocimiento de activos por impuestos diferidos y la contabilización de una provisión o desvalorización asociada. Para tales efectos, el FAG efectuará por lo menos al cierre de cada periodo anual proyecciones de balance y estado de resultados fiscales, para un periodo no menor a cinco (5) años, en los que se incluirán por año el monto de impuesto diferido recuperable activo o impuesto diferido pasivo que se liquidará.

La norma aplicada para el cálculo de impuestos diferidos es al IAS 12 Impuesto a las Ganancias.

Instrumentos financieros pasivos

El FAG realizar operaciones pasivas en el mercado interbancario de préstamos donde los bancos prestan a un plazo determinado con un vencimiento de una semana o menos, siendo la mayoría de un día. Estos préstamos se realizan al tipo interbancario.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar también son llamadas pasivos financieros y a su vez es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entrega de efectivo u otro activo financiero a un tercero e intercambiar un pasivo financiero en condiciones potencialmente desfavorables. Por otro lado no se reconocen como pasivos financieros, obligaciones contractuales que nos obliguen a entregar un bien o prestar un servicio y las deudas contraídas con las administradoras públicas.

Los acreedores comerciales, las obligaciones devengadas, los impuestos corrientes y el impuesto diferido pasivo que corresponde al valor a pagar en periodos futuros por el impuesto sobre las utilidades o impuestos sobre la renta, relacionados con las también hacen parte de las cuentas por pagar. Las cuentas por pagar aplicarán lo que está al alcance de las IAS 32 y 37.

Las cuentas por pagar comprenden, así mismo, los acreedores comerciales, los pasivos por impuestos corrientes y el pasivo diferido.

El pasivo diferido corresponde al valor a pagar en periodos futuros, por el impuesto sobre las utilidades o impuesto sobre la renta, relacionados con las

diferencias temporarias imponibles. Al aplicar la tasa respectiva a estas diferencias temporarias imponibles surgen los impuestos diferidos, de naturaleza pasiva. Los impuestos diferidos se contabilizan utilizando el método del pasivo basado en el balance el cual contempla las diferencias temporarias exigibles surgidas entre el balance fiscal de un activo o pasivo y su valor en libros, dentro del balance. Se reconoce como pasivo diferido el impuesto que surge sobre las diferencias temporarias que en el futuro resulten gravables (menor renta imponible en el año actual y mayor en el futuro).

Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Las provisiones se reconocen cuando el FAG tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la Compañía de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

El activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. En el momento de presentarse un activo contingente, el FAG no debe proceder a reconocer ningún activo contingente. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

El FAG registra provisiones en el pasivo, el resultado de un diagnóstico de la situación del Fondo, que pretende generar estrategias para aumentar el acceso al crédito FINAGRO sin comprometer la sostenibilidad del FAG., entre otros aspectos. Las premisas determinadas dieron lugar al establecimiento de un Modelo de Gestión del FAG. Este modelo cuenta con una matriz de calificación de los intermediarios financieros; desarrolla matrices de transición; un esquema de monitoreo de riesgos; establece un límite de garantías por intermediario financiero; declaraciones de conocimiento de la garantía del FAG; ajuste y simplificación del esquema y porcentaje de las coberturas máximas; simplificación del esquema y valor de las reservas y provisiones; presentación ante la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, del Plan Anual del FAG, en el que se presentan: coberturas, comisiones y presupuesto. La aplicación del modelo de reservas y provisiones fue presentando en el año 2015 a la Superintendencia Financiera de Colombia. Igualmente registra en el pasivo, el valor estimado de posibles erogaciones por efectos de procesos jurídicos en contra, establecido de acuerdo con los informes que emiten los abogados externos o internos que manejan el proceso. En estos informes, el importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, al final del periodo sobre el cual se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Este importe se establece de forma racional, teniendo en cuenta la probabilidad de contingencia que se clasifica en remota, eventual o probable. Si la contingencia se considera remota o eventual, los abogados no recomiendan registrar provisiones en el pasivo. Si la contingencia se considera probable, determinan un porcentaje que como mínimo es del cincuenta por ciento (50%) del valor del litigio.

El FAG no presenta activos contingentes.

La IAS 37, tiene como objetivo asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Para los instrumentos financieros medidos al costo amortizado los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos

futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o un período de menor duración, según corresponda, respecto del valor neto en libros del activo o pasivo financiero.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 005 de 2016 emitida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en virtud de las facultades otorgadas a dicho órgano por la Ley 16 de 1990, el FAG percibe ingresos por concepto de comisiones sobre las garantías expedidas por los créditos otorgados a aquellos prestatarios que no pueden ofrecer las garantías exigidas por los intermediarios financieros.

Dichas comisiones se causan y devengan en el estado de resultados por el de la expedición de la garantía y no se encuentran sujetas a la vigencia de ésta última razón por la cual el FAG no lleva a cabo u proceso de diferimiento de los valores recaudados por éste concepto.

Medición del Valor Razonable

El valor razonable de todos los activos se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros. El valor razonable corresponde al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La Compañía se basará en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones mercado actuales:

- Enfoque de Mercado: El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociados en mercados similares.
- Enfoque de Costo: Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
- Enfoque del Ingreso: Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

Jerarquías del Valor Razonable

- Variables de nivel 1: son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.

- Variables de nivel 2: son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Variables de nivel 3: son variables no observables para el activo o pasivo. Sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes de mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Conversión de Moneda Extranjera

Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional de la Compañía

Patrimonio Especial - Aportes de FINAGRO

Desde la Ley de creación de FINAGRO (Ley 16 de 1990), FINAGRO, ha venido efectuando aportes al FAG por no menos del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades brutas de cada período contable.

2.4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NICF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El FAG, ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control la Compañía. Esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones, supuestos y juicios significativos realizados por el FAG, se describen a continuación:

Impuesto Diferido

Existen incertidumbres con respecto a la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la complejidad y las diferencias que pudieran surgir entre los resultados reales y los supuestos efectuados, o por las modificaciones futuras de tales supuestos, podrían requerir de ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas. El pasivo por impuesto diferido se registra por diferencias que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos sobre beneficios en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

La determinación del importe del activo o pasivo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, o de la imponibilidad futura, teniendo en cuenta las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

2.5. Excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1

Exenciones

La NIIF 1 otras exenciones que no han sido utilizadas por la Compañía, en razón a que no poseía transacciones que requieran su aplicación.

Las exenciones no utilizadas fueron:

- Combinaciones de negocios
- Transacciones con pagos basados en acciones
- Contratos de seguros
- Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas
- Diferencias de conversión acumuladas
- Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjunto
- Instrumentos financieros compuestos
- Medición a valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial
- Pasivos por desmantelamiento
- Acuerdos de concesión de servicios
- Costos por préstamos
- Transferencias de activos procedentes de clientes
- Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio
- Hiperinflación grave
- Negocios conjuntos

- Costos por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto

La NIIF 1 en su Apéndice E, también contiene otras exenciones de corto plazo que no han sido utilizadas por la Compañía, estas son:

- Exención requerimiento de reexpresar información comparativa para la NIIF 9.
- Información a revelar sobre instrumentos financieros
- Entidades de inversión

Excepciones

La NIIF 1 obliga a las entidades que adoptan las NIIF por primera vez, aplicar prospectivamente las siguientes excepciones.

La Compañía ha aplicado las siguientes excepciones:

Estimaciones

Los estimados de contabilidad requeridos según las NIIF, y que fueron elaborados según los PCGA anteriores no pueden ser ajustados en la transición, excepto para reflejar diferencias en políticas de contabilidad o a menos que haya evidencia objetiva de que los estimados contenían un error.

Las estimaciones realizadas por la Compañía para determinar estos importes, se realizaron en cumplimiento de las NIIF y reflejan las condiciones existentes al 1 de enero de 2015.

Clasificación y Medición de Activos Financieros

Una entidad evaluará si un activo financiero cumple las condiciones de ser medido al costo amortizado sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de transición a las NIIF.

La Compañía medirá sus cuentas por cobrar a largo plazo al costo amortizado cuando cumplan las siguientes condiciones:

- a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Otras Excepciones No Aplicadas

La NIIF 1 también contiene otras excepciones de aplicación prospectiva, que la compañía no ha utilizado en razón a que no poseía transacciones que requieran su aplicación. Las excepciones no utilizadas fueron:

- Contabilidad de cobertura.
- Participaciones no controladoras.
- Baja en cuentas de activos financieros.
- Derivados implícitos.
- Préstamos del gobierno.

2.6. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia aplicables a partir del 1 de enero de 2017, con excepción de la NIIF 9 y 15 aplicables a partir del 1 de enero de 2018

El numeral 3 artículo 2.1.2 del libro 2, parte 1 del decreto 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016 y el artículo 1 del decreto 2131 de 2016 incluyen las normas que han sido emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia cuya vigencia será efectiva en años posteriores al 2016.

A continuación se describen aquellas que aplican a las operaciones propias del FAG.

NIIF 9 Instrumentos Financieros: Clasificación y Valoración

En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9 Instrumentos financieros que recopila todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y sustituye a la NIC 39 Instrumentos Financieros: valoración y clasificación y a todas las versiones previas de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requisitos para la clasificación, la valoración, el deterioro y la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 es de aplicación para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se requiere su aplicación retroactiva, pero no se requiere modificar la información comparativa. Se permite la aplicación anticipada de las versiones previas de la NIIF 9 (2009, 2010 y 2013) si la fecha inicial de aplicación es anterior al 1 de febrero de 2015.

Mejoras Anuales de las NIIF, ciclo 2010 . 2012

Estas mejoras son efectivas desde el 1 de julio de 2014. Las mejoras incluyen las siguientes modificaciones:

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 fue publicada en mayo de 2014 y establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes.

De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Los principios de la NIIF 15 suponen un enfoque más estructurado para valorar y registrar los ingresos.

Esta nueva norma es aplicable a todas las entidades y deroga todas las normas anteriores de reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retroactiva total o retroactiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada.

Mejoras Anuales Ciclo 2012-2014

Estas mejoras son efectivas para periodos anuales que comience el o después del primero de enero de 2017, con adopción anticipada permitida. Estos incluyen:

NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la venta y Operaciones Discontinuas

Activos (o grupos de enajenación) son generalmente dispuestos ya sea a través de venta o distribución a sus propietarios. La enmienda aclara que el cambio de uno de los métodos de disposición al otro no sería considerado un nuevo plan de disposición, sino que es una continuación del plan original. Por tanto no existe interrupción en la aplicación de los requerimientos de la NIIF 5. Esta enmienda debe ser aplicada en forma prospectiva.

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones

Contratos de Prestación de Servicios

La enmienda aclara que un contrato de prestación de servicios que incluye una tarifa puede constituir involucramiento continuo en un activo financiero. Una entidad debe evaluar la naturaleza de la tarifa y el acuerdo contra la guía de involucramiento continuo en la NIIF 7 con el fin de evaluar si se requieren las revelaciones. La evaluación de cuales contratos de prestación de servicios constituyen un involucramiento continuado debe ser realizada retrospectivamente. Sin embargo, el requerimiento de revelación no tendría que ser proporcionado para un período que comience antes del periodo anual en el que la entidad aplica por primera vez las enmiendas.

Enmiendas a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

Las enmiendas a la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros aclaran, en lugar de cambiar de manera significativa, los requerimientos existentes de la NIC 1. Las enmiendas aclaran:

- Los requerimientos de materialidad en la NIC 1.
- Que líneas específicas en los estados de resultados y ORI y estado de situación financiera pueden ser desagregadas.
- Que las entidades tienen flexibilidad en cuanto al orden en que se presentan las notas a los estados financieros.
- Que la participación en el ORI de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen usando el método de participación deben ser presentados en conjunto en una sola línea, y clasificados entre aquellas partidas que serán o no posteriormente reclasificados al estado de resultados.

Además, las enmiendas aclaran los requerimientos que aplican cuando subtotales adicionales son presentados en el estado de situación financiera y los estados de resultados y ORI. Estas enmiendas son efectivas para periodos anuales comenzando el o después del 1 de enero de 2017, con adopción anticipada permitida.

Nuevas Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia aplicables a partir del 1 de enero de 2018

El artículo 1 del decreto 2131 de 2015 adicionó el anexo 1.2 al Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 agregando modificaciones a la NIC 7, NIC 12 y aclaraciones a la NIIF 15

Enmiendas a la NIC 7

Iniciativa sobre información a revelar: las modificaciones efectuadas a la NIC 7 hacen parte de la iniciativa de revelaciones del IASB y requieren que las compañías revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar cambios en los pasivos que surjan por actividades de financiación, incluyendo cambios en que afecten o no el efectivo. En la aplicación inicial de la modificación la compañía no estaría obligada a incluir información comparativa de períodos anteriores.

Enmiendas a la NIC 12

Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas: estas modificaciones aclaran cómo registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda valorados al valor razonable.

Enmiendas a la NIIF 15:

Aclaraciones a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes: esta modificación aclara algunos asuntos relacionados con los contratos con clientes, con el fin de dar uniformidad al entendimiento de la norma por parte de los diversos interesados

NIIF emitidas por el IASB no adoptadas en Colombia

El IASB emitió el 13 de enero de 2016 un nuevo estándar NIIF 16 . Arrendamientos, que proporciona un modelo comprensivo para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto de los arrendatarios como los arrendadores. Reemplaza a la NIC 17 - Arrendamientos y su orientación interpretativa.

2.7. Ajustes de la Transición a las NCIF

Esta nota explica los principales ajustes realizados por el FAG para reexpresar el estado de situación financiera al 1 de enero de 2015 y los estados financieros anteriormente publicados al 31 de diciembre de 2015, y por el ejercicio finalizado en esa fecha, todos ellos preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia - PCGA, y en lo no previsto en ellos por normas especiales emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En la preparación de estas conciliaciones, la Entidad ha considerado las NCIF actualmente aprobadas y que son aplicables en la preparación de los presentes estados financieros, que son los primeros estados financieros anuales presentados de acuerdo con las NCIF, pero dando efecto a las excepciones y exenciones previstas en la versión de la NIIF 1 reglamentada en el Decreto 2420 de 2015 y modificado parcialmente por el Decreto 2496 de 2015, descritas en el numeral 2.5.

El FAG realiza las siguientes conciliaciones, la cuales reflejan los ajustes realizados en la transición a las NIIF:

- (i) Conciliación entre el patrimonio determinado de acuerdo con los PCGA locales y el patrimonio determinado de acuerdo con las NIIF, al 1 de enero de 2015 (fecha de la transición a las NCIF), y al 31 de diciembre de 2015;
- (ii) Conciliación entre el resultado neto determinado de acuerdo con los PCGA locales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2015, y el resultado integral total determinado de acuerdo con las NIIF a la misma fecha.

Conciliación del patrimonio al 1 de enero de 2015 (fecha de la transición a las NIIF) y al 31 de diciembre de 2015.

	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 01 de Enero de 2015
Total de activos	971.773.182	17.305.586	989.078.768
Patrimonio Total	493.839.126	16.358.534	510.197.660
Total de pasivo	477.934.056	947.052	478.881.108
Total de patrimonio y pasivos	971.773.182	17.305.586	989.078.768
	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 31 de Diciembre de 2015
Total de activos	1.012.185.165	252.089	1.012.437.254
Patrimonio Total	544.645.947	(11.810.377)	532.835.570
Total de pasivo	467.539.218	12.062.466	479.601.684
Total de patrimonio y pasivos	1.012.185.165	252.089	1.012.437.254

	Notas	PCGA anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 01 de Enero de 2015
ACTIVO				
Efectivo y equivalente al efectivo		58.496.508	0	58.496.508
Inversiones		831.297.051	0	831.297.051
Cuentas por cobrar		81.979.623	0	81.979.623
Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0	0
Activo por impuesto diferido	2.7.1.	0	17.305.586	17.305.586
Total Activo		971.773.182	17.305.586	989.078.768

	Notas	PCGA anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 01 de Enero de 2015
PATRIMONIO				
Acreedores Fiduciarios		491.581.947	0	491.581.947
Superávit o déficit del patrimonio	2.7.2.	51.844.794	(51.844.794)	0
Utilidad (Pérdida) de ejercicios anteriores		(16.908.632)	0	(16.908.632)
Utilidad (Pérdida) de ejercicios anteriores . ajustes en la aplicación por primera vez		0	68.203.328	68.203.328
Utilidad (Pérdida) del ejercicio		(32.678.983)	0	(32.678.983)
Total Patrimonio		493.839.126	16.358.534	510.197.660
PASIVO				
Pasivos por impuestos corrientes	2.7.3.	2.493.769	26.943.667	29.437.436
Pasivos por impuestos diferidos	2.7.1.	0	947.052	947.052
Cuentas por pagar		113.392	0	113.392
Otros pasivos		1.956.865	0	1.956.865
Pasivos Estimados y Provisiones	2.7.3.	473.370.030	(26.943.667)	446.426.363
Total Pasivo		477.934.056	947.052	478.881.108
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		971.773.182	17.305.586	989.078.768

	Notas	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 31 de Diciembre 2015
ACTIVO				
Efectivo y equivalente al efectivo		52.507.304	0	52.507.304
Inversiones		914.262.729	0	914.262.729
Cuentas por cobrar	2.7.3.	36.521.762	8.893.370	45.415.132
Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0	0
Activo por impuesto diferido	2.7.1.	0	252.089	252.089
Otros activos	2.7.3.	8.893.370	(8.893.370)	0
Total Activo		1.012.185.165	252.089	1.012.437.254

	Notas	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 31 de Diciembre 2015
PATRIMONIO				
Acreedores Fiduciarios		521.738.112	0	521.738.112
Superávit o déficit del patrimonio	2.7.2.	51.844.794	(51.844.794)	0
Utilidad (Pérdida) de ejercicios anteriores		(49.587.614)	0	(49.587.614)
Utilidad (Pérdida) de ejercicios anteriores . ajustes en la aplicación por primera vez		0	68.203.328	68.203.328
Utilidad (Pérdida) del ejercicio		20.650.655	(28.168.911)	(7.518.256)
Total Patrimonio		544.645.947	(11.810.377)	532.835.570
PASIVO				
Pasivos por impuestos corrientes	2.7.3.	2.101.308	2.466.385	4.567.693
Pasivos por impuestos diferidos	2.7.1.	0	12.062.466	12.062.466
Cuentas por pagar		679.002	0	679.002
Prometientes Compradores		224.005	0	224.005
Otros pasivos		112.143	0	112.143
Pasivos Estimados y Provisiones	2.7.3.	464.422.760	(2.466.385)	461.956.375
Total Pasivo		467.539.218	12.062.466	479.601.684
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.012.185.165	252.089	1.012.437.254

Conciliación de la Utilidad / Pérdida al 31 de diciembre de 2015

	Notas	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 31 de Diciembre 2015
Ingresos Financieros:				
Valoración de inversiones a valor de mercado	2.7.4.	34.745.762	8.906.815	43.652.577
Valoración de inversiones a costo amortizado		8.463.079	0	8.463.079
Depósitos a la vista		3.717.096	0	3.717.096
Fondos interbancarios vendidos ordinarios		99.422	0	99.422
Ingresos por Comisiones		60.457.607	0	60.457.607
Gastos Financieros:				
Fondos interbancarios comprados ordinarios		55.657	0	55.657
Valoración de inversiones a valor de mercado	2.7.4.	0	8.906.815	8.906.815
Utilidad operacional		107.427.309	0	107.427.309

	Notas	PCGA Anterior	Efecto de la Transición a las NIIF	NIIF al 31 de Diciembre 2015
Otros ingresos:				
Recuperaciones de certificados de garantía		7.311.895	0	7.311.895
Reembolso de gravamen a los movimientos financieros		12.711	0	12.711
Ingreso en venta de bienes recibidos en pago		91.765	0	91.765
Reintegro de provisiones contingencias certificados de garantía		27.570.380	0	27.570.380
Reintegro de provisiones de impuestos de renta y CREE		735.012	0	735.012
Reintegro provisión bienes recibidos en pago		334.730	0	334.730
Ingresos administración de bienes recibidos en pago		52.202	0	52.202
Diversos		88	0	88
Otros Gastos:				
Pérdida en venta bienes recibidos en pago		229.804	0	229.804
Servicios de administración e intermediación		5.071	0	5.071
Honorarios		673.985	0	673.985
Impuestos y tasas		562.778	0	562.778
Gasto por impuesto diferido	2.7.1.	0	28.168.911	28.168.911
Servicio de administración a FINAGRO		6.708.252	0	6.708.252
Gastos administrativos bienes recibidos en pago		179.220	0	179.220
Devoluciones ingresos períodos anteriores - comisiones		2.443.515	0	2.443.515
Diversos		207.049	0	207.049
Utilidad antes de deterioro y provisiones		132.526.418	28.168.911	104.357.507
Provisión certificados de garantía en mora y trámite de pago		96.619.282	0	96.619.282
Provisión por litigios y procesos en contra		702.600	0	702.600
Deterioro cuentas por cobrar		15.285	0	15.285
Utilidad antes de impuestos		35.189.251		7.020.340
Impuesto sobre la renta y complementarios		7.080.479	0	7.080.479
Impuesto sobre la renta para la equidad . CREE		7.458.117	0	7.458.117
Utilidad neta del ejercicio		20.650.655	(28.168.911)	(7.518.256)

Notas a la conciliación del patrimonio a 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015, y la utilidad/perdida integral total para el periodo terminando al 31 de diciembre de 2015.

A continuación, se explican los principales ajustes de la transición a las NIIF que afectan el patrimonio al 1° de enero de 2015 (fecha de la transición a las NIIF) y al 31 de diciembre de 2015.

Los anteriores ajustes surgen de comparar las políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros bajo PCGA Anteriores (COLGAP) y las políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Los ajustes se generaron en reconocer el impuesto diferido activo y pasivo en los estados financieros de apertura bajo NIIF y en la reclasificación de rubros del activo, pasivo y del patrimonio, así:

2.7.1. Reconocimiento del activo por impuesto diferido, en el estado financiero de apertura. Posterior cálculo del impuesto diferido durante el período de transición (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015).

2.7.2. Reclasificación cuentas del patrimonio

Los saldos que conformaban el patrimonio del FAG al 1 de enero de 2015, no presentaron cambios significativos para el balance de apertura bajo NIIF. Se efectuó la reclasificación al rubro del patrimonio de ganancias o pérdidas no realizadas adopción por primera vez, del valor que el FAG tenía como superávit por aplicación de ajustes por inflación al patrimonio.

2.7.3 Reclasificación en cuentas del activo y del pasivo

Para cumplir con el principio de registros de pasivos y activos, se reclasifican en el estado financiero de apertura, las provisiones sobre impuestos de renta y complementarios y provisiones de impuesto sobre la renta para la equidad CREE a un pasivo por impuestos corrientes. Se reclasifican así mismo valores por cobrar que se registraban en el período de transición a NIIF, bajo normas locales en Otros Activos, llevándolos a Cuentas por Cobrar. Estas reclasificaciones no afectan las ganancias o pérdidas no realizadas por efecto de los ajustes en la aplicación por primera vez.

2.7.4. Valoración de inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados

De acuerdo con la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la valoración de las inversiones se registra en forma separada en el ingreso y en el gasto, a partir de la aplicación de las NIIF. Por lo tanto en el estado de resultados del período de transición se hace el registro del ingreso en lo relacionado con el aumento por valoración y en el gasto lo relacionado con la disminución por valoración. Bajo normas locales la Superintendencia Financiera de Colombia, definía una dinámica en la que se presentaba el valor neto entre aumentos o disminuciones por valoración de estos activos. Esta forma de registro, no afecta las ganancias o pérdidas no realizadas por efecto de los ajustes en la aplicación por primera vez.

En conclusión el principal ajuste de la transición a las NCIF que afectan el patrimonio consolidado al 1° de enero de 2015 y al 31 de diciembre de 2015 (fecha de la transición a las NCIF), y que surgen de comparar las políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros hasta el cierre del ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2015 (PCGA) y las políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2015 (NCIF) es el de reconocer el impuesto diferido. Bajo NIIF, el método para reconocer el impuesto diferido, es el denominado "método del pasivo+", que considera todas las diferencias temporarias entre las bases contables y fiscales de activos y pasivos. El impacto neto en el balance de apertura de la Entidad se refleja en los resultados acumulados. Durante el año 2015, se refleja en gastos por impuestos diferidos.

NOTA 3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo y equivalente al efectivo, comprendía:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Bancos y otras entidades financieras . cuentas de ahorro Banco Davivienda	64.401.589	52.507.304	58.495.508

Sobre estos saldos no existen restricciones.

Al 31 de diciembre se presentan partidas conciliatorias por concepto de notas crédito que ascienden a \$4.885.754 y corresponden a abonos o consignaciones que los intermediarios financieros efectúan por pagos de comisiones e IVA que se cobra por expedición de certificados de garantías, y a recuperaciones de siniestros pagados, que en su mayoría se identifican y

registran en los primeros meses de enero de 2017. La Administración del FAG se encuentra adelantando las gestiones tendientes a la consecución de soportes y registro de estas partidas.

NOTA 4.- INVERSIONES

El saldo de las Inversiones, comprende:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados:			
Instrumentos representativos de Deuda			
Títulos de Tesorería . TES	0	0	97.256.850
Certificado de Depósito a Término	903.655.494	662.728.176	596.363.883
Bonos	9.557.660	20.572.765	0
TIPS en pesos	5.199.374	9.143.469	15.010.609
Inversiones a costo amortizado:			
Títulos de Tesorería . TES	36.229.588	116.736.241	118.748.626
Certificados de Depósito a Término	0	105.082.078	3.917.083
	<u>954.642.116</u>	<u>914.262.729</u>	<u>831.297.051</u>

La calificación de las inversiones se realiza de acuerdo con la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se encuentran calificadas en %A+ Riesgo Normal. Los títulos y certificados se encuentran cumpliendo con los términos pactados y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.

A 31 de diciembre de 2016, el portafolio de inversiones del FAG está compuesto por un 3.80% en inversiones en títulos de deuda pública emitidos o avalados por la Nación y un 96.21% en títulos avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El portafolio de títulos valores del FAG durante el año 2016 presentó un promedio en su valor a precios de mercado de \$923.937.000, con un valor mínimo presentado en el mes de junio por valor de \$ 880.804.000 y un máximo durante el mes de agosto por valor de \$964.659.000. En el año 2016 el portafolio de inversiones devengó un rendimiento promedio ponderado de 8.10% E.A.

La estrategia de inversiones aprovechó la expectativa de aumento de la inflación, así como de las tasas del Banco de la República, en un ambiente que siguió afectado por la incertidumbre derivada de los eventos políticos internacionales y del estudio de la reforma tributaria. Desde mediados del 2016, las proyecciones de disminución de la inflación en el mercado local, sumadas a la desaceleración en el crecimiento económico, han llevado a disminuir el atractivo del componente indexado en espera de una política monetaria más expansiva por parte del Emisor a lo largo del 2017+.

NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar, comprenden:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Intereses (1)	223	144	65
Comisiones e IVA por expedición de certificados de garantía a intermediarios financieros	9.371.953	5.289.906	5.372.605
Impuestos . sobrantes en liquidación de renta año 2015	11.034.999	8.893.370	0
Anticipos a contratos y proveedores (2)	860.380	1.061.039	0
Contribución de FINAGRO (3)	31.203.557	30.156.166	38.313.289
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0	0	37.000.000
Recuperaciones compra de Cartera FONSA	0	0	1.272.729
Otros valores por recuperar en erogaciones por administración de bienes recibidos en pago y Diversas (4)	42.660	31.046	22.188
	<u>52.513.772</u>	<u>45.431.671</u>	<u>81.980.876</u>
Deterioro cuentas por cobrar (4)	<u>(42.089)</u>	<u>(16.539)</u>	<u>(1.253)</u>
	<u>52.471.683</u>	<u>45.415.132</u>	<u>81.979.623</u>

- (1) Intereses causados por cobrar de un pagaré recibidos en dación de pago por PROTAG, que se encuentran provisionados en un ciento por ciento (100%).
- (2) El FAG presenta una demanda de reconvención, ante el Tribunal de Arbitramento, con el fin de solucionar diferencias surgidas con el Banco Agrario de Colombia, en relación con el pago de certificados de garantía a productores agropecuarios del sector exportador. El Banco Agrario de Colombia solicita el pago de certificados de garantía por valor de \$122.526.488. El 7 de mayo de 2015 en las oficinas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, se reunió el Tribunal Arbitral, en el cual se invitó a las partes a arreglar y

solucionar por la vía directa y amigable las diferencias expuestas pero se concluye que en esta etapa procesal no es posible llegar a una solución conciliatoria y se declara fracasada la etapa de conciliación y se continua con la modificación del pacto arbitral, en cuanto a término de duración, el cual será de un (1) año contado a partir de la finalización de la primera audiencia de trámite, de conformidad con la Ley 1563 de 2012. El Tribunal procede a fijar las sumas a cargo de las partes por concepto de honorarios y gastos, que ascienden a \$2.578.000 y se debe pagar por mitades. El FAG efectuó en mayo el pago del cincuenta por ciento (50%) de este valor, a título de otros anticipos, que ascendió a \$1.325.645 que corresponde al valor de honorarios netos, descontadas retenciones en la fuente. Dos de los abogados legalizaron este anticipo, previa presentación de factura, en septiembre de 2015 y noviembre de 2016 por valores de \$264.606 y \$200.659, respectivamente.

- (3) Corresponde al valor de la contribución del 25% de las utilidades brutas al 31 de diciembre de 2016 que FINAGRO debe entregar al FAG, según lo establecido en la Ley 16 de 1990
- (4) Gastos de bienes recibidos en pago en el que incurre el FAG y corresponden a valores por cobrar a entidades que participan en porcentajes diferentes en la dación en pago. Corresponden a servicios de arrendamiento e impuesto predial de inmuebles recibidos en Villavicencio Meta y servicio de administración, de bienes inmuebles recibidos en dación de pago en el Municipio de Sopó, Cundinamarca. Estas cuentas por cobrar se encuentran provisionados a 31 de diciembre de 2016 en un 100%. Así mismo se registra una cuenta por cobrar por concepto de mayor valor pagado en factura de servicio empleados temporales de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016, no existían restricciones en las cuentas por cobrar.

NOTA 6. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Están representados en:

Según memorando No. 2010000235 de fecha 5 de febrero de 2010 enviado por la Dirección Jurídica de FINAGRO, donde adjuntan el acta y avalúo técnico; se recibió en dación de pago de la Compañía Agrícola del Llano Ltda. %GOAGROLLANO+, los bienes que a continuación se describen: El 75.118% del lote con matrícula inmobiliaria No. 230-54176 por valor de \$321.444, el 75.118% del lote con matrícula inmobiliaria No. 230-54177 por valor de \$46.634, el 75.118% de las edificaciones del molino por valor de \$1.277.212 y el 75.118% de la maquinaria del molino arrocero por valor de \$961.687. Los lotes son de topografía mixta plana y ligeramente inclinada, medianeros de forma rectangular, ubicados sobre vía vehicular pavimentada. Las

construcciones están conformadas por portería, oficinas donde se encuentra la báscula, el laboratorio y la cafetería, la subestación eléctrica, caseta planta eléctrica, tanque del ACPM, planta de secamiento, bodegas de almacenamiento, bodega o planta de semillas, molino, casino, patios, cerramiento, pozos sépticos, tanques de almacenamiento y jardines y pastales.

El 7 de mayo de 2010 mediante escritura pública No. 4099, se recibió en dación de pago de la Corporación Financiera de Occidente %CORFIOCCIDENTE+ (hoy liquidada) dos lotes de terreno ubicados en el sector de Fátima, vereda Pereira, del municipio de Pereira por valor de \$35.365.

Como recuperación de certificados de garantía FAG que fueron expedidos durante los años 2005 y 2006, a la firma Protección Agrícola Ltda. %PROTAG Ltda.+ se recibieron cincuenta y seis (56) pagarés en dación en pago que ascienden a un valor de \$1.704.372. La dación en pago se legalizó mediante aprobación del comité operativo de PROTAG, del 27 de septiembre de 2007 y de conformidad con el acuerdo de reestructuración de Ley 550 de 1999. Se recibieron abonos a estos pagarés en el año 2007 por valor de \$10.618; en el año 2010 por valor de 121.480. El 29 de diciembre de 2011, se registró un ajuste por menor valor de la dación en pago con estos pagarés, que ascendió a \$3. En el año 2012 se recibieron abonos por valor de \$85.743; en el año 2013 se recibieron abonos por \$70.903, en el año 2014, se recibieron abonos por \$12.716 y en el año 2016 se recibieron abonos por valor de \$18.232. Sobre uno de estos pagarés se causan intereses.

El 30 de junio de 2011, se recibió en dación de pago como recuperación de certificados de garantía reconocidos a los intermediarios financieros por operaciones de redescuento de la sociedad Protección Agrícola Ltda. PROTAG, el 82.421% de los lotes 106 y 108 donde está construida una casa en el condominio Aposentos Country Club, ubicados en la jurisdicción del Municipio de Sopó, Cundinamarca. Los folios de matrícula inmobiliaria donde se registra la dación en pago de estos, son los números 176-620043 y 176-62045 y el valor de la dación ascendió a \$2.255.679.

El 31 de octubre de 2013, se registró la dación en pago de la sociedad Conde Aparicio y Cía. Centro Agrícola S.A. en liquidación judicial como recuperación de los certificados de garantía FAG Nos. 398352, 399086 y 465901, treinta y cinco (35) acciones de la sociedad Fibras del Interior S.A. de valor nominal de un millón de pesos cada una, para un valor de la dación de \$35.000; repuestos por valor de \$26 consistentes en tres (3) platos adaptadores de cuchilla SRM3. El 02 de enero de 2014, se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, el 7.689% de un bien inmueble, edificio ubicado en la Cra. 5 No. 24-33 de la ciudad de Ibagué, con matrícula inmobiliaria 350-7088, por valor de \$82.046. El 03 de diciembre de 2014, se emitió el certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de Ambalema, Departamento del Tolima, en el cual se identifica la dación en pago del 27.77% del Lote A ubicado en la Vereda Tajomedio, Jurisdicción del Municipio de Ambalema, por valor de \$16.025, producto de la entrega de inmueble adjudicado dentro del proceso de liquidación judicial de la sociedad Conde Aparicio Centro Agrícola S.A. en liquidación. EL 31 de diciembre de 2016 se registra la venta de la dación del Lote A ubicado en la Vereda Tojomedio por un valor de \$10.415, generándose una pérdida en la venta de \$5.610.

El 28 de octubre de 2011, se registró la dación en pago de la Compañía Colombiana Desmotadora de Algodón S.A. COLDESMOTES como recuperación del certificado de garantía número 58487. Mediante escritura pública 5542 del 30 de junio de 2011 de la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá, D.C., se legaliza la dación por valor de \$83.850, que corresponde al 80% del 62.72% del valor de un lote de terreno denominado Las Palmas, ubicado en el Kilómetro 11 margen derecho de la carretera troncal que conduce de Bogotá a Neiva, Municipio del Guamo, Tolima. COLDESMOTES. Este lote de terreno se identifica con matrícula inmobiliaria 3600005706. Así mismo, se recibió de COLDESMOTES, a través de una transferencia de derechos, una máquina desmotadora de algodón marca Murray, por valor de \$250.880. En enero de 2015 se informa sobre una inversión realizada en el lote donde funciona la máquina desmotadora de algodón que valorizó el inmueble en \$150.528. Estos bienes fueron vendidos en 2015, a la empresa Fibras del Interior S.A., según Escritura Pública 1139 del 30 de abril de 2015 y Contrato de Compraventa 11 de 2015. El valor de la venta ascendió a 347.219, generándose una utilidad en la venta del lote de terreno de \$91.765 y una pérdida en la venta de la máquina desmotadora de algodón de \$229.804.

El 16 de junio de 2016, se efectuó la venta del lote de terreno y sus instalaciones en el Municipio de Cabuyaro . Meta que se había recibido en 30 de junio de 2006 por parte de ese municipio, como recuperación del certificado de garantía FAG número 68517 y según lo acordado en el acta 208 del Comité de Crédito del 5 de agosto de 2005, por valor de \$251.045. El valor de la venta ascendió a \$224.005, generándose una pérdida en la venta de \$27.000.

En el año 2016, se recibieron en pago los siguientes bienes: Recibidos de Compañía Agrícola S.A. como recuperación certificados de garantía según auto de la Superintendencia de Sociedades 650-000188 del 28 de mayo de 2013: Inmueble que consiste en la Finca el Silencio ubicada en el Municipio de San Estanislao, Departamento de Bolívar, por valor de \$983.068; maquinaria, equipo de oficina y semovientes ubicados en la Finca el Silencio por valor de \$15.508. El registro se efectuó en junio de 2016, fecha en la que el FAG formaliza la dación y se emiten los certificados de libertad y tradición de los predios rurales ubicados en la Finca El Silencio.

A continuación se describe el saldo de los bienes recibidos en pago:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Lote, edificaciones y maquinaria Molino Arrocerero recibido de COOAGROLLANO	2.606.977	2.606.977	2.606.977
Lotes de terreno recibidos de CORFIOCCIDENTE (hoy liquidada)	35.365	35.365	35.365
Pagarés recibidos de PROTAG	1.384.674	1.402.910	1.402.910
Lotes de terreno en Sopó, Cundinamarca, recibidos de PROTAG	2.255.679	2.255.679	2.255.679
Lote de terreno, acciones Fibras del Interior y repuestos recibidos de Conde Aparicio y Compañía Centro Agrícola, en liquidación en el Departamento del Tolima	117.071	133.096	133.096
Lote de terreno y maquinaria recibida de COLDESMOTES en Guamo, Tolima	0	0	334.730
Lote de terreno recibido del Municipio de Cabuyaro, Meta	0	251.045	251.045
Finca el Silencio, maquinaria, Equipo de oficina y semovientes Recibidos de Compañía Agrícola	998.579	0	0
Saldo	<u>7.398.345</u>	<u>6.685.072</u>	<u>7.019.802</u>

Los activos no corrientes mantenidos para la venta, se encuentran provisionados en un cien por ciento (100%), atendiendo instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y recomendaciones de la Junta Directiva de FINAGRO, en calidad de administrador del FAG. La Administración del FAG adelanta las gestiones tendientes a la realización de estos bienes recibidos en pago.

NOTA 7.- OTROS ACTIVOS

Los otros activos comprende el impuesto diferido activo, que se reconoce en la adopción de normas internacionales de información financiera. Su saldo es:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Impuesto diferido activo	<u>2.499.557</u>	<u>252.089</u>	<u>17.305.586</u>

NOTA 8.- CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comprenden:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Comisiones y honorarios (1)	3.312	15.287	0
Impuestos corrientes (2)	4.450.772	4.567.693	29.437.436
Pasivo por impuestos diferidos	0	12.062.466	947.052
Prometientes compradores	0	224.005	0
Proveedores de bienes y servicios (3)	10.352	0	0
Servicio de administración a FINAGRO (4)	578.196	510.867	0
Diversas (5)	220.837	152.848	113.392
	<u>5.263.469</u>	<u>17.533.166</u>	<u>30.497.880</u>

- (1) Causación de honorarios por pagar a la firma Escudero Giraldo y Asociados, quienes representan al FAG ante la Superintendencia de Sociedades en la ejecución del acuerdo de reestructuración de la firma PROTAG, a quien el FAG ha garantizado sus deudas. Este valor fue cancelado al proveedor del servicio el 05 de enero de 2017.
- (2) Registra el valor del impuesto por pagar por provisión de impuesto de renta para la equidad CREE, que asciende a \$1.635.876; al impuesto sobre las ventas IVA por pagar sobre comisiones cobradas por el FAG en el bimestre noviembre, diciembre de 2016, por valor de \$1.784.681; retenciones en la fuente a título de renta, de IVA y de Industria y Comercio ICA y autorretenciones de renta y de renta para la equidad CREE, por la suma de \$1.030.215. A 31 de diciembre de 2016 el FAG presenta saldo a favor en su declaración de renta del año gravable 2016, por lo que no hay pasivo por impuesto de provisión de renta para este año.
- (3) Causación de pagos a Panamericana, Parcelación Aposentos Sopó y a Chico Tours por concepto de compra de papelería, servicio de administración de lotes recibidos en pago y compra de tiquetes aéreos para cubrir gastos de viaje de los empleados de FINAGRO que actúan en representación del FAG. Estos bienes y servicios fueron recibidos en diciembre de 2016 y el pago se realiza en los meses de enero y febrero de 2017.
- (4) FINAGRO percibe por concepto del servicio de administración al FAG una suma equivalente al 0.5% anual del saldo del portafolio de inversiones que posee el FAG y al resultado de multiplicar un valor fijo sobre número de operaciones en otorgamiento de certificados de garantía. Estos valores se encuentran presupuestados anualmente.

La cuenta por pagar se causa mensualmente y al mes siguiente de su causación se hace el giro respectivo a FINAGRO.

- (5) Las cuentas por pagar diversas comprenden pasivos con personas y entidades que participan junto con el FAG en diferentes porcentajes en la dación de bienes y se relacionan básicamente con la venta de estos bienes recibidos en pago y con ingresos por la administración de los mismos. Su valor a 31 de diciembre de 2016 fue de \$190.475 y su pago se realiza una vez las entidades o personas verifican las transacciones que dieron lugar a su registro e informan al FAG el procedimiento de giro. Las demás cuentas por pagar diversas comprenden pasivos a intermediarios financieros por concepto de notas crédito por reversiones de cuentas de cobro por comisiones e IVA o por mayores valores consignados por el pago de las cuentas de cobro por este mismo concepto y se pagan al mes siguiente al de su causación contable.

NOTA 9.- PROVISIONES

Los pasivos estimados y provisiones comprenden:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Provisiones en litigios administrativos (1)	702.600	702.600	0
Provisión sobre garantía en mora y en trámite de pago (2)	267.997.048	247.554.889	205.157.097
Provisión sobre contingencias de créditos (2)	214.665.734	213.698.886	241.269.266
	<u>483.365.382</u>	<u>461.956.375</u>	<u>446.426.363</u>

- (1) El BBVA Colombia S.A. presentó nulidad de acto administrativo y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, toda vez que el FAG decretó la pérdida de validez de algunos certificados de garantía. La pretensión tiene un valor de \$1.405.200 y el abogado externo que maneja el proceso, determinó una contingencia de pérdida eventual y solicitó registrar una provisión del cincuenta por ciento (50%) del valor del proceso.
- (2) El FAG efectúa permanentemente un diagnóstico de la situación del Fondo, que pretende generar estrategias para aumentar el acceso al crédito de FIANGRO, sin comprometer la sostenibilidad del FAG, entre otros aspectos. Las premisas determinadas en el diagnóstico dan lugar al establecimiento de un Modelo de Gestión del FAG. Este modelo cuenta con una matriz de calificación de los intermediarios financieros; desarrolla matrices de transición; un esquema de monitoreo de riesgos; establece un límite de garantías por intermediario financiero; declaraciones de conocimiento de la garantía del FAG; ajuste y

simplificación del esquema y porcentaje de las coberturas máximas; simplificación del esquema y valor de las reservas y provisiones; presentación ante la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, del Plan Anual del FAG, en el que se presentan: coberturas, comisiones y presupuesto. La aplicación el modelo de reservas y provisiones fue presentando en el año 2015 a la Superintendencia Financiera de Colombia. El modelo de provisiones determina el valor de las reservas o contingencias de pérdida y el valor de los certificados de garantía a emitir en forma mensual. Su registro afecta el pasivo y el estado de resultados. Los pagos de los certificados una vez se configuran disminuyen el pasivo por provisiones previamente establecido.

NOTA 10.- OTROS PASIVOS

El saldo de Otros Activos corresponde a:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Ingresos recibidos por anticipado:	75.390	107.371	1.272.729
Recuperación certificados de garantía contrato compraventa cartera FONSA(1)			
Servicio de administración a FINAGRO	0	0	679.359
Diversos (2)	4.773	4.772	4.777
	<u>80.163</u>	<u>112.143</u>	<u>1.956.865</u>

- (1) De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Compra Venta de Cartera No. 003-2014, suscrito entre el Fondo de Solidaridad Agropecuario . FONSA y el Fondo Agropecuario de Garantías . FAG, en el cual, entre otros aspectos, se establece el pago al FAG del monto estipulado como valor de la compraventa de cartera realizada con el establecimiento de crédito, en la proporción que corresponda a recuperaciones de certificados de garantía. Durante el año 2015 Y 2016, la Administración del FAG indicó los valores que afectan el estado de resultados (ingresos por recuperación), que ascendieron a \$1.165.358 y \$31.981, respectivamente. El saldo será analizado, teniendo en cuenta los ajustes derivados del proceso de la compra de cartera FONSA y que están debidamente avalados por el Comité Administrativo del Convenio, mediante la suscripción de las respectivas actas.

- (2) Valores que corresponden a consignaciones recibidas de clientes que se encuentran pendientes de aplicar. La Administración del FAG se encuentra adelantando las gestiones tendientes a la identificación de los diferentes conceptos para su registro.

NOTA 11.- PATRIMONIO

Los aportes del FAG, corresponden a los recursos recibidos del Presupuesto Nacional, a la liquidación del FAG por parte del Banco de la República y al 25% de las utilidades brutas de cada año que debe apropiar FINAGRO con destino al Fondo, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el párrafo del Artículo 11 de la Ley 69 de 1993 y a aportes del Banco Agrario de Colombia, según el artículo 78 de la Ley 1110 de diciembre de 2006.

El saldo de los aportes comprende:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
Recursos del Presupuesto Nacional	1.873.200	1.873.200	1.873.200
FINAGRO	510.537.768	479.334.210	449.178.045
Banco Agrario de Colombia	40.000.000	40.000.000	40.000.000
Recursos administrados por el Banco de la República	530.702	530.702	530.702
	<u>552.941.670</u>	<u>521.738.112</u>	<u>491.587.947</u>

El efecto de la aplicación por primera vez de las NIIF, se registra en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados en el Proceso de Convergencia. El efecto fue derivado del reconocimiento del impuesto diferido activo y pasivo y ascendió a un resultado positivo neto de \$16.358.534. El saldo de la cuenta ~~%~~ Revalorización del Patrimonio+ fue reclasificado en el estado financiero de apertura a la cuenta Resultados Acumulados en el Proceso de Convergencia. Este valor que asciende a la suma de \$51.844.794, es el producto de la aplicación de los ajustes por inflación al patrimonio efectuados durante el tiempo de vigencia de las normas pertinentes (desde 1992), hasta el 31 de diciembre de 2000. A partir del 1 de enero de 2001, mediante Circular Externa No. 014 del 17 de abril de 2001, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se eliminó la aplicación de los ajustes por inflación en las cuentas no monetarias para efectos contables.

NOTA 12.- INGRESOS

Los ingresos derivados de la operación ordinaria del FAG, comprenden:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Comisiones por expedición de certificados de garantía FAG	61.233.920	60.457.607
Valoración de inversiones a valor razonable	71.174.498	43.652.577
Valoración a costo amortizado de inversiones	7.713.718	8.463.079
Depósitos a la vista . Rendimientos financieros generados en cuenta bancaria de ahorros	4.429.704	3.717.096
Rendimientos de fondos interbancarios vendidos	114.846	99.422
	<u>144.666.686</u>	<u>116.389.171</u>

Otros ingresos comprenden:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Recuperaciones de certificados de garantía expedidos	6.835.819	7.311.895
Reembolso de gravamen a los movimientos financieros	12.806	12.711
Recuperación del recálculo del impuesto diferido	14.309.934	0
Utilidad en venta de bienes recibidos en pago	0	91.765
Reintegros de provisiones de contingencias de pagos de certificados de garantía (1)	18.801.613	27.570.380
Reintegros de provisiones de impuesto de renta	384.077	735.012
Reintegros de provisiones bienes recibidos en pago	300.546	334.731
Ingresos generados por bienes recibidos en pago	13.551	52.202
Diversos	58	88
	<u>40.658.404</u>	<u>36.108.784</u>

(1) Reversiones de provisiones derivadas del modelo de provisiones y reservas del FAG (ver numeral 2 Nota 9).

NOTA 13.- GASTOS

Los gastos financieros o de operación del FAG comprenden:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Intereses fondos interbancarios comprados ordinarios	56.590	55.657
Valoración (disminución) del valor razonable de inversiones	6.603.451	8.906.815
	<u>6.660.041</u>	<u>8.962.472</u>

Otros gastos comprenden:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Pérdida en venta de bienes recibidos en pago	32.650	229.804
Servicios de administración e intermediación	8.523	5.071
Servicio de administración a FINAGRO	7.641.743	6.708.252
Honorarios	733.219	673.985
Impuestos y tasas	754.053	562.778
Gastos por impuesto diferido	0	28.168.912
Devoluciones de ingresos de periodos anteriores comisiones	2.185.022	2.443.515
Gastos administrativos bienes recibidos en pago	127.630	179.220
Diversos	15.044	207.049
	<u>11.497.884</u>	<u>39.178.586</u>

NOTA 14.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Fondo Agropecuario de Garantías FAG, si bien la Ley 21 de 1985 lo creó como un Fondo en el Banco de la República, la Ley 16 de 1990, asignó su administración a FINAGRO y le otorgó una naturaleza de Cuenta Especial Vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Si bien carece de personería jurídica, en virtud de lo establecido en el Artículo 17 del Estatuto Tributario Nacional, es contribuyente del Impuesto a la Renta y Complementario del régimen ordinario.

Es así como, la conciliación entre la renta gravable y la utilidad antes de impuesto de renta al 31 de diciembre del 2016 y 2015, se efectúa utilizando el sistema de renta ordinaria y se compara con el método de renta presuntiva para tomar el mayor valor, que constituirá la renta líquida gravable.

En cuanto a la declaración de renta del año gravable 2014, esta fue presentada en el año 2015 dentro de los plazos y conforme con las condiciones establecidas por el Gobierno Nacional para el efecto. Dado que dicha declaración arrojó un saldo a pagar por impuesto de renta, liquidado con base en el método de renta ordinaria, la firmeza de dicha declaración se dará en el año 2017, es decir dos años después de su presentación.

La declaración del año gravable 2015 si bien se presentó dentro del plazo y atendiendo los lineamientos reglamentarios del Gobierno Nacional para el efecto, dicha declaración arrojó una pérdida por el método ordinario de \$43.112.000, razón por la cual su liquidación se llevó a cabo por el método de presuntiva, generando un saldo a favor de \$8.893.000. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 815 del Estatuto Tributario Nacional, el saldo a favor podrá ser imputado dentro de la liquidación del impuesto de renta del año siguiente o solicitar su compensación con deudas por impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones a cargo del FAG. Por lo anterior, la

declaración de renta de este año gravable sólo podrá quedar en firme una vez se hayan imputado o compensado los saldos a favor y siempre y cuando la Dian no haya iniciado algún proceso al respecto.

La tarifa del impuesto sobre la renta para los años gravables 2016 y 2015 fue del 25%.

El detalle de la liquidación de la renta líquida gravable se presenta a continuación, aclarando que la presente liquidación obedece a un estimado realizado con base en la información contable a corte de 31 de diciembre de 2016, la cual podría diferir de la información obtenida una vez se liquide definitivamente la declaración de renta:

CONCEPTO	2016	2015
Por renta presuntiva		
Patrimonio Líquido	913.762.617	944.063.930
Porcentaje para renta presuntiva:	3%	3%
Renta presuntiva sobre patrimonio líquido	27.412.879	28.321.918
Tarifa del impuesto de renta	25%	25%
Valor Impuesto por Renta Presuntiva	6.853.220	7.080.479
Por el método de renta ordinaria		
Renta Líquida	17.358.448	(43.061.304)
Renta Líquida Gravable	17.358.448	(43.061.304)
Tarifa impuesto de renta	25%	25%
Total impuesto a cargo	4.339.612	0

Como se puede observar, la renta determinada por el método de presuntiva es superior a la establecida por el método ordinario, con lo cual se presenta un exceso de renta presuntiva sobre ordinaria, susceptible de ser compensado con la renta generada en periodos posteriores.

La administración del FAG y sus asesores consideran que las sumas contabilizadas son suficientes para atender cualquier pasivo que se pueda establecer con respecto al período fiscal 2015.

La conciliación entre las cifras contables y fiscales del patrimonio y de la utilidad o pérdida a 31 de diciembre, es la siguiente:

CONCILIACIÓN PATRIMONIAL

		2016		2015
Patrimonio contable a 31 de diciembre		553.839.082		518.642.613
Más:		17.982.831		459.548.248
Provisión cuentas por cobrar	42.089		10.576	
Diferencia del efectivo	4.885.754		0	
Diferencia valor fiscal de los activos			5.906	
Diferencia provisión bienes recibidos en dación de pago	1.321.050		(5.906)	
Pasivos estimados	702.600		458.418.583	
Provisión impuesto de renta	11.031.338		1.119.089	
Total patrimonio fiscal a 31 de diciembre		571.821.913		978.190.861

CONCILIACIÓN UTILIDAD (PÉRDIDA) COMERCIAL Y RENTA (PÉRDIDA) LÍQUIDA

		2016		2015
Utilidad (Pérdida) comercial a 31 de diciembre		19.200.523		35.189.251
Menos:		72.737.499		(125.061.701)
Valoración de inversiones	72.284.765		43.208.841	
Recuperación provisiones bienes recibidos en dación de pago no gravadas	53.414		16.770	
Recuperación provisiones cuentas por cobrar	15.243			
Reintegro provisiones de ejercicios anteriores sobre contingencias de garantías			27.570.380	
Reintegro provisión impuestos años anteriores	384.077		735.012	
Ajuste partidas conciliatorias declaración año 2012			941.290	

		2016		2015
Garantías pagadas			52.589.408	
Más:		70.895.424		46.811.146
Rendimientos lineales de Inversiones negociables en títulos de deuda	69.144.208		45.432.410	
Gastos no deducibles . Asesorías	185.600			
Provisión otras cuentas por cobrar	40.793		15.285	
Provisión bienes recibidos en dación de pago	998.575			
Gravamen a los movimientos Financieros - GMF	260.727		247.797	
Provisión sobre contingencias			702.600	
GMF asumidos	103.632		54.104	
Pérdida en venta de bienes en dación de pago	32.650		229.804	
Gastos de periodos anteriores	95.718		129.141	
Gastos de bienes recibidos en dación de pago	31.912		0	
Otros	1.609		5	
Renta (Pérdida) Líquida a 31 de diciembre		17.358.448		(43.061.304)

NOTA 15 Ë IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD Ë CREE

El Fondo Agropecuario de Garantías es sujeto pasivo de este gravamen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012. El Decreto Reglamentario 862 de abril de 2013, implementó el sistema de retenciones en la fuente sobre este impuesto, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de agosto, por cuanto con la expedición del Decreto Reglamentario 1828 del 27 de agosto, el Gobierno Nacional elevó a la categoría de %autorretenedores+ a todos los sujetos pasivos de éste impuesto a partir del 01 de septiembre.

Durante los años gravables 2016 y 2015, se calculó y constituyó la correspondiente provisión para el pago de dicho impuesto, de acuerdo con la normatividad expedida para el efecto.

Dado que dicho impuesto comenzó a regir a partir del año 2013, y que para su determinación de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2701 de 2013 se considera la totalidad de los ingresos brutos realizados en el año o periodo gravable susceptibles de incrementar el patrimonio, sin incluir las ganancias ocasionales. De éste se detraen las devoluciones, rebajas y

descuentos, los ingresos no constitutivos de renta y en general, los costos y deducciones aceptables para la determinación del impuesto de renta y complementarios, entre otros, la base gravable para la liquidación del impuesto y por ende la provisión constituida de este impuesto se basó en la depuración realizada para el impuesto de renta y complementarios.

Es importante resaltar que si bien el Congreso de la República en el año 2014, expidió la Ley 1731, la cual autoriza al FAG para deducir las provisiones y reservas constituidas en el respectivo ejercicio, por las garantías expedidas, en concepto de los asesores tributarios dicha Ley no es aplicable para efectos de CREE por cuanto ese ordenamiento normativo modificó el Artículo 175 del Estatuto Tributario, el cual hace parte del Capítulo V del Título I . Renta, con lo cual dicho beneficio no tendría aplicabilidad para efectos del CREE.

	2016	2015
Base gravable del Impuesto para la equidad CREE	36.256.763	53.557.978
Tarifa (1)	9%	9%
Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE	3.263.109	4.820.218
Sobretasa al CREE (1)	2.127.406	2.637.899
CREE	5.390.515	7.458.117

- (1) La tarifa del impuesto sobre la renta para la equidad . CREE será del nueve (9%) por ciento desde el año 2013 hasta el año 2018. Desde el año 2015 y hasta el año 2018 se creó una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad . CREE que será del 5%, 6%, 8% y 9%, respectivamente. Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014.

Es importante mencionar que con la expedición de la Ley 1819 de 2016, éste impuesto fue eliminado, razón por la cual el año 2016 es el último año de causación de dicho impuesto.

NOTA 16.- CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El saldo de las cuentas de revelación de información financiera comprenden las contingencias relacionadas con posibles pagos de certificados de garantía FAG de créditos vigentes y de certificados en trámite de pago y contingencias sobre fallos judiciales en procesos en contra. Su saldo es:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
ACREEDORAS			
Certificados de garantía en trámite de pago	333.652.962	312.083.401	205.157.097
Certificados vigentes intermediarios financieros	3.542.700.019	3.345.085.099	3.451.586.191
Procesos en contra	18.405.200	1.405.200	0
	<u>3.894.758.181</u>	<u>3.658.573.700</u>	<u>3.656.743.288</u>

**NOTA 17.- CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA
CONTROL**

Su saldo comprende:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	01 de enero de 2015
DEUDORAS			
Saldo de capital de garantías pagadas	390.908.563	330.580.473	306.753.019
Saldo de intereses de garantías pagadas	3.791.020	2.783.254	1.792.995
Cupo de garantías	5.978.618.042	5.694.943.656	4.753.571.068
	<u>6.373.317.625</u>	<u>6.028.307.383</u>	<u>5.062.117.082</u>